

**AVISO SOBRE CAMBIO DE CALIFICACION AUTORIZADO POR
LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO**

Para conocimiento del público general y de conformidad con las disposiciones del Artículo 11 de la Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada y conocida como Ley Orgánica de la Junta de Planificación, 23 LPRA sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 38, del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme 3 LPRA sec. 2101 et seq, y la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico 21 LPRA 4601 et seq, se informa que la Junta de Planificación enmendó el Mapa de Calificación de Suelo del Municipio de Yabucoa, mediante la Resolución C-75-02, para la siguiente petición de enmienda:

Hoja 02

2018-75-JPZ-0141 - Para autorizar un cambio de calificación de un **Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Liviano (C-L)**, para un predio con cabida de 3,344.3297 metros cuadrados, que ubica en Urbanización Jardines de Yabucoa, Calle 3, Solar A, Bo Juan Martín del Municipio de Yabucoa, con número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 377-041-135-02.

Esta enmienda entrará en vigor a los quince (15) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto. Cualquier parte afectada por esta determinación podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la referida enmienda.


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria


MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
Presidenta